



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00846878

VISTO

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por el Dr. Martin Theumer, Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, donde solicita la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 8, para estudiantes y docentes de la mencionada carrera, con motivo de las visitas a empresas de las ciudades de General Cabrera y General Deheza (Córdoba), previstas para el día viernes 28/10/2022, en el marco del dictado de la asignatura Sistemas Agroalimentario;

CONSIDERANDO:

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma HDI Seguros SA C.U.I.T.: 30-50001701-1, a través de "Organización Amparo" la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 211.309 siendo el costo total \$3.634,67 (Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 67/100) durante el día 28 de Octubre del año 2022.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

